

	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. I “LA COLONIA OBRA #5”	
---	---	---

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:

Al analizar todos y cada uno de los aspectos propios del desarrollo y la operación del proyecto “**LA COLONIA OBRA #5**”, se llega a determinar que el mismo es viable ambiental y socialmente; debido básicamente a que sus posibles impactos resultantes son de carácter no significativo y mitigable.

Se denota una marcada ausencia de flora y fauna, debido al desarrollo urbano de la zona. El área de influencia directa cuenta con una intervención previa. En cuanto al aspecto social, mediante el Plan de Participación Ciudadana se pudo corroborar que el nivel de aceptación del proyecto es bastante bueno, aunque el desconocimiento de la ejecución del mismo era notorio.

Dentro de los principales aspectos positivos que mencionaron las personas entrevistadas, era que el paisaje de la zona iba a mejorar con la construcción de este nuevo proyecto.

Al referirnos a los impactos generados por el proyecto, se occasionarán impactos negativos como la generación de partículas en suspensión, gases, ruido y vibraciones; estos impactos se dan principalmente por el uso de maquinarias y equipos para el desarrollo de la obra, para lo cual se propone un plan de mantenimiento periódico de la maquinaria y el equipo, además de utilizar la maquinaria y el equipo estrictamente necesario para el desarrollo de la actividad, de la forma más eficiente posible y con ello se logrará mantener las emisiones gaseosas, el ruido y las vibraciones en los niveles permitidos por la legislación vigente, limitando las fuentes de impacto ambiental. En el caso de los impactos positivos, se espera generación de empleos mediante la contratación de mano de obra calificada y no calificada, además de la movilización y adquisición de insumos, los cuales son aspectos que dinamizan la economía local.

	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CAT. I “LA COLONIA OBRA #5”	
---	---	---

Recomendaciones:

1. El Promotor Debra cumplir con todos los trámites y gestiones ambientales previos a la construcción del Proyecto.
2. El promotor debe cumplir con las medidas que establece el Plan de Manejo Ambiental que se describe en el presente EsIA.
3. En caso que el promotor decida abandonar el proyecto, este se compromete a desarrollar una auditoría de abandono.
4. El promotor debe cumplir con todos los puntos establecidos en la Resolución que emita el Ministerio de Ambiente, durante inicio de las operaciones del proyecto.
5. Cumplir con las leyes, decretos y normas ambientales vigentes, aplicables al proyecto.
6. Disponer de manera adecuada los desechos sólidos que se generen por el desarrollo del proyecto, en todas sus fases.
7. Implementar todas las medidas de seguridad que requieren los trabajadores.
8. El proyecto no debe realizar acciones que vayan en detrimento de la población, comerciantes o del ambiente circundante.